



EXPEDIENTE 835/2023-II
JUICIO DE AMPARO INDIRECTO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CAMPECHE

AV. PATRICIO TRUEBA DE REGIL, NÚM. 245. COL. SAN RAFAEL. SAN FCO. DE CAMPECHE,
CAMPECHE. TEL. 01-981-813-6272. CORREO ELECTRÓNICO 1jdo31cto@correo.cjf.gob.mx
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SECCIÓN AMPARO

MESA II

EXPEDIENTE 835/2023-AMPARO.

ASUNTO: SE COMUNICA SENTENCIA

ANEXOS: COPIA DE SENTENCIA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

RECIBIDO
30 NOV 2023
HORA: 10:07 AM ANEXO: Copia de demanda
RECIBE: Sirajil Cruz ENTREGA: Culiaca Pérez PINZÓN

AL CONTESTAR EL OFICIO SEÑALAR
LOS DATOS RELATIVOS AL NÚMERO
DE EXPEDIENTE Y OFICIO.

42481/2023 JUEZ SEGUNDO MIXTO EN MATERIA TRADICIONAL FAMILIAR Y
DE ORALIDAD FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO (AUTORIDAD RESPONSABLE)

42483/2023 DIRECTOR DE RECAUDACION DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION
FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (AUTORIDAD RESPONSABLE)

42482/2023 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE
CAMPECHE (MINISTERIO PÚBLICO)

En el expediente de amparo cuyo número se anota al rubro formado con
motivo de la demanda de amparo promovida por
se dictó el proveído siguiente:

En San Francisco de Campeche, Campeche, veintinueve de noviembre de
dos mil veintitrés.

Agréguese a los presentes autos el acuerdo de **veintisiete de noviembre de
dos mil veintitrés**, firmado por la Secretaria de este Juzgado de Distrito, del que se
aprecia que mediante aviso recibido al correo institucional el secretario particular de la
**Juez Quinto de Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en
Culiacán, Sinaloa**, informó que se dictó sentencia en el presente juicio de amparo
835/2023-II-A.

Ahora bien, del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, se advierte que
por resolución de **veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés**, la **Juez Quinto de
Distrito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, con residencia en Culiacán, Sinaloa**,
determinó lo siguiente:

"PRIMERO. Se sobresee en el juicio de amparo indirecto **835/2023**, promovido
por **por las razones expuestas en el considerando CUARTO**
de esta sentencia.

SEGUNDO. Devuélvase el juicio de amparo **835/2023** y anexos al juzgado de
origen, sin que sea necesario que dicho órgano jurisdiccional acuse recibo de esta
sentencia y del expediente una vez que los reciba; en términos del último considerando
de la presente resolución.

TERCERO. Tomando en consideración que el presente asunto fue resuelto
conforme a las **constancias allegadas** por el Juzgado auxiliado, que también se
encuentran en el expediente electrónico localizado en el Sistema Integral de Seguimiento
de Expedientes (SISE), háganse las anotaciones que correspondan en el libro
electrónico; de conformidad con lo establecido en el último considerando de esta
resolución."

Consecuentemente, háganse las capturas en el Sistema Integral de Seguimiento
de Expedientes (SISE), sin que sea necesario acusar de recibo por así manifestarlo
expresamente, en el entendido que la suscrita juzgadora se encuentra a la espera del
expediente físico y sus anexos.



010755 623000 7

